



MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

San Cayetano, 01 de Abril de 2015.-

VISTO:

Que por Ley 11.757, Estatuto de Personal de las Municipalidades, los Agentes Municipales, deben figurar en Planta Permanente o Temporal, no dando lugar a Contratos de Locación de Servicios, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personal temporario que cumpla funciones en las distintas áreas municipales, que por la razón de sus tareas no pueden ser consideradas permanentes.-

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN CAYETANO, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Desígnese al señor CRISTIAN OMAR SANTOS, DNI N° 38.428.877, fecha de nacimiento 07-12-1994, domicilio en Barrio Moreno, Monoblock 16, Piso 2 "B" de San Cayetano, para prestar como *Personal Temporario, Peón General, Categoría 14, 7 horas de labor*, percibiendo como remuneración lo establecido en la Ordenanza Complementaria al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el Ejercicio 2015.-

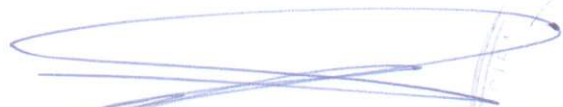
ARTICULO 2.- El plazo de designación de tareas especificado en el Artículo 1° será a partir del 1 de ABRIL de 2015 hasta el 30 de ABRIL de 2015, inclusive, fecha en que se producirá su vencimiento en forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de notificación o preaviso alguno.-

ARTICULO 3.- El gasto ocasionado por el Artículo 1° será imputado a la Jurisdicción Secretaría Técnica 1110103000 – Categoría Programática 21.00.00. – Espacios Verdes.-

ARTÍCULO 4.- Realícese la modificación correspondiente en el Cuadro de Recursos Humanos por Jurisdicción, Categoría programática y Cargos, Formulario 6.-

ARTICULO 5.- Para su conocimiento y cumplimiento, pasese copia a Contaduría, Tesorería, dese al Registro Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DECRETO N° 336/2015


Dr. Manuel SAMPAYO
Secretario de Gobierno




Agr. MIGUEL ANGEL CARGAGLIONE
INTENDENTE MUNICIPAL